



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

198

Nra Señora de la suñanta, que pesaron Veinte y quatro Libras y seis Onzas de plata las que entregó a D.<sup>n</sup> Juan Hortador, mayordomo y Subalor a veinte V.<sup>s</sup> onza, Suma siete mil y ochosientos V.<sup>s</sup> y que estan señalados. Ocho V.<sup>s</sup> en onza por el trabajo de su manioobra que importan tres mil ciento y veinte V.<sup>s</sup> en onza y todos a una Suma, componen la de diez mil novecientos y veinte V.<sup>s</sup> en onza, En Cuios terminos, y segun lo que tiene veniudo, se le estan deviendo un mil novecientos y veinte V.<sup>s</sup> en onza los que suplico ala Ciu.<sup>d</sup> se le mandase librar por la falta que le harian; Cuias pretension, Cometiò a ynforme al dho S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Juan Lucas Carrillo quien lo hizo y dice asi =

En Cumplimiento del Decreto anter.<sup>se</sup> lo que puedo Informar a S.<sup>s</sup> es, que el peso de las Lamparas, que de Orden de S.<sup>s</sup> yami Cuidado se han fabricado, para el Culto de nra Soberana Imagen de nra Señora de la suñanta, el mismo que se contiene en dho memorial, y que aun que el trabajo de su manioobra por onza, es de ocho R.<sup>s</sup> por onza recoupenado satisfaciendola a veinte V.<sup>s</sup> y medio V.<sup>s</sup> o lo que sea del agrado de S.<sup>s</sup> Carrillo =

El dho Ciu.<sup>d</sup> en vista de todo diferenciando al ynforme del S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Juan Carrillo. Acordò sepague a dho Anton.<sup>d</sup> Dimenez, por Varon de las Echuras de dho Lamparas, a razon de siete V.<sup>s</sup> y medio por onza, aciuò respeto de se le estan deviendo un mil setecientos y veinte y cinco V.<sup>s</sup> en onza de Cuias Cantidad se le despache libramiento en forma sobre propios contra su depositario dho S.<sup>or</sup>

pe  
S. Abraz En el matadero

Este memorial de suplicio deca Arrendador de los emolumentos del propio del Matadero, En que dice, tiene echo presente ala Ciu.<sup>d</sup> lo ynabitable y asi como punto de dho propio, y faltas que se encuentran, para su Convento, Sobre que se dio Comision al Cavallero Comisario del, siendo prezio de capano de puertas, quarto y Cozinha, para el Charreador; habitacion para el vno del Suplicante; Quarto para papa y Zevada, y un corral Separado, para Bacas, y otros, lo que no se ha escudado por la Enfermedad que ha padecido, y padere dho Cav. Comisario, Suplicando ala Ciu.<sup>d</sup> se sirva dar la providencia Combeniente; Inuiendole dho lo cometiò al S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Gaspar de dha leg. para que se informe de esta pretension, y traiga Varon =